	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019
		Página 1 de 3	

DECRETO No. 237
 (Pitalito, **06 SEP 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.


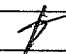
Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.


Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 “El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando”.

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el “Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando”.

Que el Honorable Concejo Municipal a través del artículo 39 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 de Pitalito Huila, otorgó facultades al Ejecutivo Municipal, así: “El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes de FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios par financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando”, en razón a lo expuesto se realiza la adición de recursos provenientes de los documentos SGP-062-2022 por medio del cual se realiza la “distribución de la última doceava y menor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del rio magdalena y resguardos indígenas), vigencia 2021”, por tal razón, se hace necesario realizar ajuste de traslado de recursos mediante reducción de los recursos con situación de fondos de Agua Potable y Saneamiento Básico última doceava vigencia 2021 para adicionarlos a la fuente

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

de financiación Agua Potable y Sanemiento Básico Sin situación de fondos última doceava vigencia 2021, movimiento presupuestal que debe realizarse en el presupuesto de Presupuesto de de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL INGRESO Y GASTO	CÓDIGO FUENTE	VALOR ASIGNADO SGP-062-2022 DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MENOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPOSITO GENERAL, Y ASIGNACIONES ESPECIALES (ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS), VIGENCIA 2021	VR EN PPTO APROPIADO A 2022.09.06	DIFERENCIA A AJUSTAR EN PPTO DE INGRESOS Y GASTOS	ACCIÓN A REALIZAR
SGP ÚLTIMA DOC APSB		432,390,972.00	432,390,972.00	-	
ULT. DOC. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	22501	137,633,617.00	157,837,120.00	(20,203,503.00)	REDUCIR
ULTIMA DOCEAVA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F	22502	294,757,355.00	274,553,852.00	20,203,503.00	ADICIONAR

Que el valor total a ADICIONAR correspondiente a la fuente de financiación de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico Sin situación de fondos asciende al valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M.L. (\$20.203.503,00)**.

Que mediante Decreto 226 de agosto 29 de 2022, el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pitalito, es encargado además de sus funciones propias de su cargo para que atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito a partir de las 2:p.m. del día veintinueve (29) de agosto de 2022 hasta el día primero (01) de septiembre de 2022 o hasta el tiempo que dure la asusencia del titular.


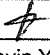
Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M.L. (\$20.203.503,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	Unidad ejecutora	Fuente	DENOMINACION RUBRO Y CONCEPTO CCPET	VALOR
1			INGRESOS	20,203,503.00
1.1			INGRESOS CORRIENTES	20,203,503.00
1.1.02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,203,503.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 3

1.1.02.06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,203,503.00
1.1.02.06.001.05			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	20,203,503.00
1.1.02.06.001.05	1		Administración central	20,203,503.00
1.1.02.06.001.05	1	22502	ULTIMA DOCEAVA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F	20,203,503.00

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M.L. (\$20.203.503,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCPET	VALOR
2			GASTOS	20,203,503.00
2.3			INVERSION	20,203,503.00
2.3.4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,203,503.00
2.3.4.02			ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	20,203,503.00
2.3.4.02.04	AUX	261	Transferencias FIA	20,203,503.00
2.3.4.02.04	Unid. Ej.	1	Administración central	20,203,503.00
2.3.4.02.04	SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	20,203,503.00
2.3.4.02.04	PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	20,203,503.00
2.3.4.02.04	SUBPROGRAMA	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	20,203,503.00
2.3.4.02.04	Elem.Cons.	1	Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano: recursos asociados a la formulación e implementación de elementos como las actuaciones Urbanas Integrales (AUI), Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN), Planes Parciales (PP), Renova	20,203,503.00
2.3.4.02.04	PRODUCTO	4002014	Servicio de apoyo financiero en Operaciones urbanas especiales	20,203,503.00
2.3.4.02.04	META	4007	TRANSFERENCIA PDA	20,203,503.00
2.3.4.02.04	ACTIVIDAD	4007	TRANSFERENCIA PDA	20,203,503.00
2.3.4.02.04	BPIN	2021	TRANSFERENCIAS AL PDA 2022	20,203,503.00
2.3.4.02.04	CPC	NA	NO APLICA	20,203,503.00
2.3.4.02.04	FUENTE	22502	ULTIMA DOCEAVA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F	20,203,503.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.

06 SEP 2022

KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ

Alcalde Municipal Encargado y Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

